

Conchalí, 30 de mayo 2016

Vistos;

- Expediente de Subdivisión 03/2016 de fecha 05/04/2016.
- Certificado de Informes Previos.
- Patente Profesional del Patrocinante.
- Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Apruébese la Subdivisión del sitio 210, manzana I, Población Monterrey, ubicado en Calle Barón de Juras Reales 3139-3115, respectivamente, cuyos deslindes aparecen graficados en la forma como lo muestra la situación resultante del proyecto. Las inscripciones de dominio son las siguientes; fs. 5447 N° 5576 año 1991, todas del registro de propiedad del C.B.R. de Santiago.

Nota: Se autoriza la transferencia, inscripción y enajenación de los lotes resultantes.

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

Archívese, original de la resolución y plano en el CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, para los fines que estime conveniente.



Luis Silva Iribarne
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)

LSI/fsv